

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18026 Orden CUD/1200/2019, de 3 de diciembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril, por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» núm. 124, de 21 de mayo), y el artículo 11.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en la versión aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música de 27 de noviembre de 2012, dispongo:

Primero. *Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados a propuesta de las Comunidades Autónomas.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.b) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal de los siguientes Vocales en representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas:

Don Francisco Fernández Cervantes, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Ignacio Escuin Borao, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Don Vicente Domínguez García, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Doña Adoración López Jurío, en representación de la Comunidad Foral de Navarra.

Doña Joana María Catalá Coll, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Don Aurelio González González, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Doña Evangelina Ranea Sierra, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Jesús Carrascosa Sariñana, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Doña María del Mar Sancho Sanz, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Doña María Pardo Álvarez, en representación de la Comunidad de Madrid.

Doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, en representación de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Don Javier Celaya Brey, en representación de la Ciudad de Ceuta.

Don Juan Antonio Bellver Garrido, en representación de la Ciudad de Melilla.

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, en representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas:

Doña María del Mar Sánchez Estrella, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Víctor Manuel Lucea Ayala, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Don Martín López-Vega González, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Don Ignacio Apezteguía Morentin, en representación de la Comunidad Foral de Navarra.

Doña Catalina Solivellas Rotger, en representación de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Don Juan José Márquez Fandiño, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Jorge Gutiérrez Martín, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Ana Vanesa Muñoz Muñoz, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Don Raúl Fernández Sobrino, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Don Gonzalo Cabrera Martín, en representación de la Comunidad de Madrid.

Don Juan Antonio Lorca Sánchez, en representación de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Don Carlos Rontomé Romero, en representación de la Ciudad de Ceuta.

Doña Elena Fernández Treviño, en representación de la Ciudad de Melilla.

Segundo. Nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.

Se dispone el nombramiento de la siguiente Vocal, en representación de Asociación de Profesionales de Artes de Calle (PATEA), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.a) del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril:

Doña María Soledad Rico Martínez.

Tercero. Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes Vocales:

Don Ignacio José del Moral Ituarte, como representante de la Asociación de Autores de Teatro (AAT).

Don Miguel Ángel Tudanca González, como representante de la Asociación Estatal Coordinadora de Salas de Música en Directo (ACCES).

Don Juan Antonio Hormigón Blánquez, como representante de la Asociación de Directores de Escena de España (ADE).

Doña Cecilia León Rodrigo, como representante de la Asociación Española de Editores de Música (AEDEM).

Don Octavio Bruno Muñoz de Escalona Casado, como representante de la Asociación Unión Fonográfica Independiente (UFI).

Don José Tomás Palacio Iglesias, como representante de la Asociación Unión de Profesionales y Amigos de las Artes Circenses (UPAAC).

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores:

Don Julio Escalada Muñoz, como representante de la Asociación de Autores de Teatro (AAT).

Don Alberto Grandío Valín, como representante de la Asociación Estatal Coordinadora de Salas de Música en Directo (ACCES).

Don Alfonso García Zurro, como representante de la Asociación de Directores de Escena de España (ADE).

Doña Yolanda Guasch Boileau, como representante de la Asociación Española de Editores de Música (AEDEM).

Doña Carla Elisa Varona Santos, como representante de la Asociación Unión Fonográfica Independiente (UFI).

Don Manuel Rafael González Villanueva, como representante de la Asociación Unión de Profesionales y Amigos de las Artes Circenses (UPAAC).

Cuarto. Cese y nombramiento de Vocales propuestos por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres.

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 8.4 del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril, y en el artículo 8, apartados 6 y 7, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, de los siguientes Vocales, que asimismo cesarán en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Don Jaime María Mateu Bullich «Tortell Poltrona» (circo).

Doña María Alicia Eulalia Lázaro Cadena (música).

Don Álvaro José Torrente Sánchez Guisande (música).

Doña Eva María Garrido García «Eva Yerbabuena» (danza).

Don Jesús Daniel Abreu Bello (danza).

Don Daniel Ramón Martínez de Obregón (teatro).

Don Roberto Pascual Rodríguez (teatro).

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, en atención a su prestigio y especiales conocimientos técnicos, y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril. Dichos Vocales se integrarán también en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Doña Anna María Giribet Argiles (circo).

Don Javier Marín López (música).

Doña Montserrat Faura Salvador (música).

Don Antonio José Ruz Jiménez (danza).

Doña María Paz Santa-Cecilia Aristu (danza).

Doña Maral Kekejian Hernando (teatro).

Doña Marta Oliveres Tortosa (teatro).

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.